

## Suplentes

Presidente: Ilustrísimo señor don Plácido Virgili Sorribes.

Vocales:

Ingeniero de Montes don Federico Cañas Diebel.  
Ingeniero de Montes don Natalio Camacho López.  
Ingeniero Técnico Forestal don Pedro Bachiller Bachiller.  
Ingeniero Técnico Forestal don Ricardo Rodríguez Sarrió.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de abril de 1980.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**10967** *ORDEN de 22 de abril de 1980 por la que se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de nivel 1 COM en el aeropuerto y Centro de control de Barcelona entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 24 y siguientes del Reglamento del Cuerpo Técnico de Especialidades de Telecomunicaciones Aeronáuticas, se convoca concurso para la provisión de cinco plazas de nivel 1 COM, de nueva creación, en el aeropuerto y Centro de control de Barcelona, a cubrir entre funcionarios del citado Cuerpo, por el sistema de provisión por antigüedad.

Las solicitudes deberán dirigirse a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las plazas si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

**10968** *ORDEN de 30 de abril de 1980 por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo en Organismos periféricos del Instituto Nacional de Meteorología.*

Ilmo. Sr.: En los Organismos periféricos del Instituto Nacional de Meteorología, existen un determinado número de puestos de trabajo que es necesario cubrir.

Por todo lo cual, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de méritos para proveer los puestos de trabajo que se relacionan en el anejo I de la presente disposición, los cuales podrán ser solicitados por los funcionarios que pertenezcan a los correspondientes Cuerpos figurados en el indicado anejo, sujetándose a las siguientes

### Bases de la convocatoria

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo Especial a que se refieren los puestos convocados, que se encuentren en servicio activo y hayan servido durante dos años en el puesto que ocupen si su destino fue voluntario y un año si fue forzoso, así como quienes procedan en las situaciones de excedente forzoso, supernumerario suspenso o excedente voluntario reingresados, destinados en comisión de servicio o no tengan puesto de nivel.

Segunda.—Los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que al reingresar no pudieron hacer efectivo el derecho de preferencia a que se refiere el artículo 51.2 y 3 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, por no existir destino en la localidad donde prestaban servicio cuando se produjo su cese en el servicio activo, podrán hacerlo efectivo si hay vacantes de las localidades respectivas.

Tercera.—Las solicitudes, acompañadas de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán ser remitidas, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología.

Cuarta.—Los solicitantes podrán optar por una o varias plazas de las convocadas estableciendo claramente el orden de prelación deseado.

Quinta.—Las solicitudes, cuyo formato se inserta como anejo tercero a la presente Orden, serán estudiadas por una Comisión presidida por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología, de la que formarán parte los ilustrísimos señores Subdirectores generales del Instituto Nacional de Meteorología.

Sexta.—Los méritos aportados por los peticionarios serán valorados conforme al baremo que figura en el anejo segundo a la presente Orden.

Séptima.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquélla, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y forma previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1980.—P. D., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

### ANEJO I

#### Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos:

1.1. En el Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián:

1.1.1. Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro.

1.2. En el Centro Meteorológico Zonal de Badajoz:

1.2.1. Jefe del Negociado de Predicción.

1.3. En la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria:

1.3.1. Jefe de la Sección de Observación.

1.4. En la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de San Sebastián:

1.4.1. Jefe de la Oficina Meteorológica, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

1.5. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto «Reina Sofía», de Tenerife-Sur:

1.5.1. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica.

1.6. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Gerona:

1.6.1. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica.

1.7. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Ibiza:

1.7.1. Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica.

1.8. En la Oficina Meteorológica del Mando Aéreo de Combate (Torrejón de Ardoz):

1.8.1. Jefe del Negociado de Pronósticos.

1.9. En la Oficina Meteorológica de la base aérea de San Javier (Murcia):

1.9.1. Jefe de la Oficina Meteorológica, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2. Puestos adscritos al Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología:

2.1. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Gerona:

2.1.1. Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo.

2.2. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Menorca:

2.2.1. Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo.

2.3. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Vitoria:

2.3.1. Jefe del Negociado de Vigilancia de Área.

2.4. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Barcelona:

2.4.1. Predictor Aeronáutico Operativo: 1.

2.5. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria:

2.5.1. Predictor Aeronáutico Operativo: 3.

2.6. En la Oficina Meteorológica del aeropuerto de Palma de Mallorca:

2.6.1. Predictor Aeronáutico Operativo: 1.

2.7. En la Estación de Radiosondeos de Palma de Mallorca:

2.7.1. Jefe del Equipo Aerológico: 1.

2.8. En la Oficina Meteorológica de la base aérea de San Javier (Murcia):

2.8.1. Jefe del Negociado de Observación.

3. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Administrativo-  
Calculadores:

3.1. Calculador Estadístico en la Oficina Meteorológica del  
aeropuerto de Madrid-Barajas.

4. Puestos adscritos al Cuerpo Especial de Observadores de  
Meteorología:

4.1. Observadores Especializados en las Oficinas Meteoroló-  
gicas de los siguientes aeropuertos:

- 4.1.1. Pamplona: 1.
- 4.1.2. Alicante: 3.
- 4.1.3. Málaga: 1.
- 4.1.4. Sevilla: 5.
- 4.1.5. Zaragoza: 2.
- 4.1.6. Gerona: 1.
- 4.1.7. Barcelona: 1.
- 4.1.8. Hierro: 1.
- 4.1.9. Tenerife-Sur «Reina Sofía»: 2.
- 4.1.10. Vitoria: 3.
- 4.1.11. San Sebastián: 2.

ANEJO II

Baremo para calificar méritos en la provisión de los puestos  
de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

- 1.1. Por cada trienio devengado en el Cuerpo a que corres-  
ponde el puesto de trabajo convocado, 0,50 puntos.
- 1.2. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo o Escala del  
Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico  
Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de  
trabajo como tal, 0,35 puntos.
- 1.3. Por cada trienio devengado en otro Cuerpo de la Admi-  
nistración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores,  
0,15 puntos.
- 1.4. Por cada año de servicio efectivo y no computado en  
trienio como funcionario de carrera, interino o contratado en  
el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico  
Nacional, 0,10 puntos.

2. Características del puesto de trabajo.

- 2.1. Aptitud demostrada para el puesto de trabajo al que  
se concursa valorada en función de ésta y del tiempo de per-  
manencia en el mismo, hasta 5 puntos.
- 2.2. Estudios publicados con la firma del concursante, rela-  
cionados con el puesto de trabajo, hasta 4 puntos.
- 2.3. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo, acre-  
ditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteor-  
ológicos, el Instituto Nacional de Meteorología o el Servicio  
Meteorológico Nacional, hasta 3 puntos.
- 2.4. Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo,  
acreditada por título o diploma, hasta 2 puntos.

3. Servicios anteriores.

- 3.1. Por puestos de responsabilidad desempeñados en el In-  
stituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacio-  
nales de especialización en Meteorología, distintos de los com-  
prendidos en 2.1, hasta 3 puntos, según la naturaleza del puesto  
y el tiempo de permanencia en los mismos.
- 3.2. Por otros puestos de trabajo no simultaneados con los  
desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en  
anterior Servicio Meteorológico Nacional, hasta 2 puntos.
- 3.3. Por puestos de trabajo simultaneados en la Adminis-  
tración del Estado, hasta 1 punto.
- 3.4. Residencia previa por razón del anterior destino en la  
localidad en que está emplazado el puesto de trabajo solicita-  
do, 3 puntos.
- 3.5. Residencia previa del cónyuge funcionario, 2 puntos.

4. Otros méritos.

- 4.1. Títulos académicos de grado igual o superior al aporta-  
do al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél,  
1,5 puntos por el primero y 1 punto por el siguiente.
- 4.2. Estudios publicados con la firma del concursante sobre  
temas meteorológicos no incluidos en 2.2, hasta 3 puntos.
- 4.3. Estudios publicados con la firma del concursante sobre  
temas relacionados con la Administración Pública no incluidos  
en 2.2 y 4.2, hasta 2 puntos.
- 4.4. Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Cen-  
tros oficiales nacionales o extranjeros, no incluidos en los 2.1  
y 2.2, hasta 2 puntos.
- 4.5. Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en me-  
tálico, hasta 1 punto.

ANEJO III

Formato de solicitud



Ilustrísimo señor:

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... , nombre .....  
 Número de Registro de Personal ..... Cuerpo Especial .....  
 Destino actual ..... Domicilio .....

SOLICITA: Ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha ..... («Boletín  
Oficial del Estado» .....), a cuyo efecto, señala por riguroso orden de preferencia los puestos de tra-  
bajo a los que desea concursar:

Puestos de trabajo:

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ....
- 5. ....
- 6. ....

Y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y con la numeración que  
figuran en el anejo segundo.

(Lugar, fecha y firma)